



83

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2016-00083-00  
**Afectados:** Claudia Ramírez Castañeda  
José David Garzón Charry  
**Asunto:** Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio

**Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta  
Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta  
lo informado por el funcionario de la Dirección Seccional de  
Administración Judicial de Ibagué, en donde indicó que no fue posible la  
publicación del edicto emplazatorio, por consiguiente se dispondrá dejar  
sin efecto legal el edicto emplazatorio que obra a folio 58 del cuaderno  
original No. 2, que ordenaba el emplazamiento de la afectada Claudia  
Ramírez Castañeda y de los terceros indeterminados conforme a lo  
dispuesto en auto del pasado 9 de noviembre.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

1. Dejar sin efecto legal alguno el edicto emplazatorio que obra a folio 58 del cuaderno original No. 2, por las razones anteriormente expuestas.
2. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 9 de noviembre de 2016.
3. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente



84

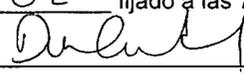
**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**


<b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>
En Neiva, en la fecha <u>13 Dic. 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>82</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>